

DECRETO N°: _____/

PADRE LAS CASAS, 20 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- La ley N° 19.391 que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 3.- El Reglamento de la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios.-
- 4.- Convenio de Subvención de Recursos Fondo Concursable de Cultura año 2012, Gobierno Regional de la Araucanía de fecha 29 de Agosto de 2012, suscrito entre el Gobierno el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas Proyecto denominado " Carnaval de Padre Las Casas 2012".-
- 5.- Resolución Exenta N° 2608 de fecha 29 de Agosto de 2012, que aprueba el Convenio de Subvención Concurso "Fondo Concursable de Cultura año 2012, Gobierno Regional de la Araucanía.-
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 3657 de fecha 28 de Septiembre de 2012, que aprueba el Convenio de Subvención Concurso "Fondo Concursable de Cultura año 2012, Gobierno Regional de la Araucanía".-
- 7.- El Informe de fecha 30 de Noviembre del 2012, emitido por Don Gerardo Aravena Apablaza, Encargado de Cultura, de la Comuna de Padre las Casas.-
- 8.- Las cotizaciones en el formulario Municipal N° 0008859, 0008860, 0008861, 0008862, 0008863 y 0008864 de fecha 30 de Noviembre del 2012, para la Adquisición de Materiales de Aseo para el Proyecto "Carnaval de Padre Las Casas 2012".-
- 9.- La solicitud de pedido de fecha 04.12.12 por la Adquisición de Materiales de Aseo para el Proyecto "Carnaval de Padre Las Casas 2012".-
- 10.- El Decreto Alcaldicio N° 04373 de fecha 21.11.2012, que autoriza el orden de subrogancia de la Alcaldía en ausencia del alcalde titular.-
- 11.- El Decreto Alcaldicio N° 01456 de fecha 08.06.2011, que autoriza el orden de subrogancia del Secretario Municipal en ausencia del titular.-
- 12.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la necesidad de realizar la adquisición de materiales de aseo para dar ejecución al Proyecto "Carnaval de Padre Las Casas 2012", por un monto de \$ 144.291.- (ciento cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y un pesos) Impuestos Incluidos, lo cual es inferior a 10 U.T.M.
- 2.- Que, en conformidad al Reglamento de la ley N° 19.886, en su Art. 10 N° 8 sobre las contrataciones directas; se establece que; si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, el fundamento de la resolución que autoriza la contratación se sustenta únicamente al monto de la misma, como es el caso.

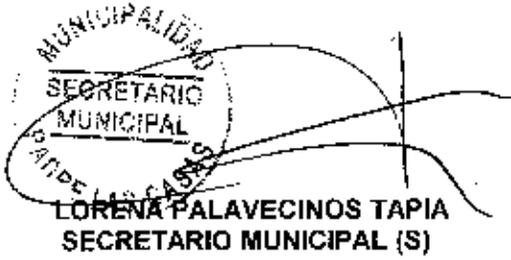
DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la Contratación Directa a **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL SIAMI LTDA., RUT. 76.103.555-K**, por un monto total de \$ 144.291.- (ciento cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y un pesos), de conformidad a lo dispuesto en el Art. 10 N° 8, del Reglamento de la ley N° 19.886.-
- 2.- **CONTRATESE**, en forma directa **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL SIAMI LTDA., RUT. 76.103.555-K**, para la adquisición de materiales de aseo para el Proyecto "Carnaval de Padre Las Casas 2012".
- 3.- **GIRESE**, Orden de compra por la cantidad total de \$ 144.291.- (ciento cuarenta y cuatro mil doscientos noventa y un pesos) impuestos incluidos a nombre **DISTRIBUIDORA Y COMERCIAL SIAMI LTDA., RUT. 76.103.555-K**.
- 4.- **DESIGNESE**, como supervisor de esta contratación a Don Pedro Doyharcabal Jaque, Director de Desarrollo Comunitario, o a quien legalmente le subroge o reemplace.

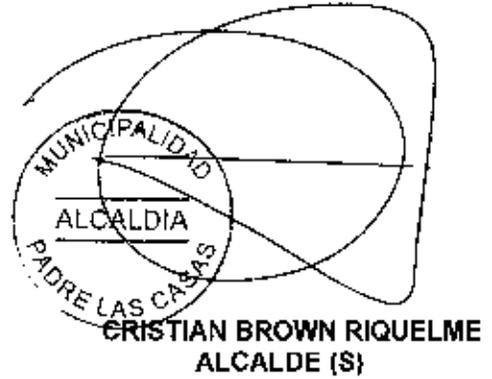
5.- **PUBLIQUESE**, un extracto del presente Decreto, en cuanto a la contratación directa en el Portal Mercado Público, dentro de las 24 horas siguientes.

6.- **IMPÚTESE**, el gasto que irroge el presente Decreto al ítem número 114.052 "Aplicación de Fondos en Administración", con cargo a la Resolución Exenta N° 2608 de fecha 29 de Agosto de 2012, que aprueba el Convenio de Subvención Concurso "Fondo Concursable de Cultura año 2012" Gobierno Regional de la Araucanía", proyecto denominado "Carnaval de Padre Las Casas 2012".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)

PDJ/GAA/dae

Distribución:

- > Dideco
- > Adquisiciones Dideco
- > U. Gestión Dideco
- > Of. Partes

129546